

## **IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DEL CONSEJERO CUYA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO SE PROPONE EN EL PUNTO 6.1 DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum del consejero cuya reelección y nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

### **DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO**

#### ***Carácter: Externo Dominical***

Socio Fundador y presidente de la Firma que actualmente gira bajo la denominación BALAGUER MORERA & ASOCIADOS, con sedes en Barcelona y Madrid, integrada por un equipo de profesionales prestando servicios en la gama alta de Derecho mercantil y corporativo, arbitraje, concursal, administrativo, tributario y propiedad intelectual e industrial en sus aspectos jurídicos, procesales y económico-financieros. Cuenta con más de 40 años de experiencia facilitando asesoramiento jurídico y empresarial, habiendo llevado la Dirección letrada de más de 2.000 procedimientos judiciales y arbitrales de entidad, nacionales e internacionales y dirigiendo operaciones corporativas por valor de 3000 millones de euros, en procesos de adquisición, desinversión, fusiones, escisiones y start-ups. Su doble formación jurídica y económica, y su triple condición de abogado, empresario-ejecutivo y docente, le ha permitido dirigir destacados asuntos de nuestra reciente historia judicial. Árbitro del Tribunal Arbitral de Barcelona de l'Associació Catalana per l'Arbitratge (afiliada a la Cámara de Comercio Internacional de París).

Profesor Asociado, durante los últimos 25 años, del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) Universidad de Navarra, impartiendo sesiones sobre Derecho de Empresa en el programa Máster, EMBA, y en los programas de Perfeccionamiento impartidos para Altos Directivos.

A la fecha es:

1. Presidente y consejero de SARM, S.A.
2. Representante persona física en ROSERMAT, S.L.
3. Representante persona física en AUDIVIOSUAL ESPAÑOLA 2000, S.L.

# **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DESA SOBRE EL CONSEJERO DE D. ENRIQUE MORERA GUAJARDO**

## **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento del apartado 6º del artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección y nombramiento como consejero Dominical de Don Enrique Morera Guajardo que, bajo el punto 6.1 tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **2.- ANTECEDENTES**

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe.

## **3.- CATEGORÍA DE CONSEJERO DOMINICAL**

Don Enrique Morera Guajardo reúne las condiciones requeridas por el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, atendido que ha sido propuesto por el accionista significativo SARM, S.A.

## **4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta las siguientes circunstancias. La Comisión considera conveniente cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus consejeros. Por otro lado, Don Enrique Morera Guajardo cuenta con una amplia experiencia en el ámbito jurídico y empresarial, por lo que contribuirá al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, la Comisión valora positivamente tanto la acreditada experiencia y la trayectoria profesional del Sr. Morera Guajardo, como su conocimiento en el ámbito jurídico y empresarial que le permitirán realizar aportaciones de indudable valor al Consejo de Administración.

## **5.- CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, esta Comisión de Nombramientos informa favorablemente sobre la reelección y nombramiento de Don Enrique Morera Guajardo, con la categoría de consejero Dominical.

# INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE EL CONSEJERO D. ENRIQUE MORERA GUAJARDO

## **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, para justificar la propuesta de reelección y nombramiento como consejero Dominical de Don Enrique Morera Guajardo, que, bajo el punto 6.1 del Orden del Día, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **2.- ANTECEDENTES**

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe, que se anexa al presente, informado favorablemente sobre la propuesta de someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y nombramiento de Don Enrique Morera Guajardo con el carácter de Consejero Dominical. En consecuencia, se someterá a la Junta General de Accionistas la reelección y, en su caso, nombramiento de Don Enrique Morera Guajardo como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

## **3.- ACUERDO QUE SE PROPONE**

**6.1. *NOMBRAR a Don Enrique Morera Guajardo como consejero dominical a propuesta del accionista SARM, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***

## **4.- CATEGORÍA DE CONSEJERO DOMINICAL**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Don Enrique Morera Guajardo para su nombramiento y reelección como consejero Dominical de la Compañía.

## **5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, ha tenido en cuenta varias circunstancias que el Consejo de Administración comparte y que se contienen en el informe anexo. Por otro lado, el Sr. Morera Guajardo cuenta con una amplia experiencia tanto en el ámbito jurídico como en el campo de la auditoría, atendida su doble titulación y especialización en el ámbito jurídico y empresarial, por lo que contribuye al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, la Comisión ha valorado positivamente tanto la acreditada experiencia y la trayectoria profesional de Don Enrique Morera Guajardo, como su conocimiento en el ámbito jurídico y empresarial que le permitirán realizar aportaciones de indudable valor al Consejo de Administración.

## **6.- CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Don Enrique Morera Guajardo para su reelección y nombramiento como consejero Dominical de la Compañía.